

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA /

PARRAL, 15 mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 1408 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063-de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la función y remuneración de la trabajadora que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de Directora y Educadora de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo de la funcionaria suscrita con fecha 03 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Doña. **CAROLINA ANDREA LEIVA VALLEJOS, R.U.T. Nº 15.825.982-6** Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces Sonrisas" del sector de Viña del Mar de la comuna de Parral, en lo relativo a las funciones y remuneraciones, estableciéndose que a contar, desde el 01 de Marzo de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, cumplirá funciones de Directora y Educadora Pedagógica de la sala cuna y jardín infantil "Dulces Sonrisas", de la comuna de Parral, incrementándose por tal motivo su ingreso mensual en \$ 146.193 (ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y tres pesos), ascendiendo en consecuencia su remuneración a la suma de \$ 622.963 (seiscientos veintidós mil novecientos sesenta y tres pesos), mensuales imponible.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato de trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060 Jardín Infantil y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



- 1.- Director Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Departamento de Educación Municipal
PARRAL - D.A.E.M.

D-E. 1395

75-03